ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

19 FEB 2019

MEMORANDO

Radicado IDRD No 20195000117363

Bogotá D.C, 19/02/2019

PARA: JHAIR FERNANDO ORREGO PEREIRA
Subdirector de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: Solicitud elaboración Contrato de Prestación de Servicios

Respetuoso Saludo,

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de cumplir con las metas trazadas para el proyecto Deporte Mejor para Todos, de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, se requiere contratar la prestación de servicios, a través de la modalidad de contratación directa de la persona relacionada a continuación, para lo cual remito la documentación necesaria para la elaboración del respectivo contrato:

Línea del Plan Anual de Adquisiciones	Objeto	Nombre	Identificación
STRD 164	Instructor convencional	BUITRAGO ROMERO JUAN PABLO	1.015.431.298

Cordialmente,

JOSÉ JOAQUÍN SÁENZ MORENO
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: Una (1) carpeta y un (1) CD

Proyectó: Jennifer Marulanda Ortiz – Contratista S.T.R.D.
Revisó: Alejandro López Abrew – Contratista Apoyo Jurídico
Aprobó: Maryid Castañeda – Contratista S.T.R.D.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Bogotá ENERO 17 DE 2019 No. 19.0518

DEPENDENCIA SOLICITANTE (Seleccione de la lista)	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES
TIPO DE CONTRATO (Seleccione de la lista)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
RECURSO HUMANO (Seleccione de la lista)	SI

OBJETO CONTRATO

PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR EN ESCUELAS DE MI BARRIO, PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA SISTEMATICA CON ENFOQUE PEDAGOGICO, GENERANDO EL FOMENTO DE HABITOS DE VIDA ACTIVA Y SALUDABLE.TREINTA Y UNO (31) CONTRATOS

CONVENIENCIA

Para el cumplimiento del objetivo y programa del proyecto de inversión: Deporte Mejor para Todos, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD tiene contemplado el desarrollo de actividades administrativas, operativas, de apoyo, logísticas entre otras, que requieren de personal capacitado y con la experiencia para su consecución.

En ese orden de ideas y atendiendo a que no se cuenta con el recurso humano suficiente dentro de la planta de personal del IDRD para la realización de dichas actividades, se hace necesaria la contratación de personal idóneo, con el fin de alcanzar los cometidos trazados en dicho proyecto de inversión y la consumación de las metas establecidas en el Plan de Acción del IDRD y Plan Distrital de Desarrollo Bogotá "Mejor para Todos"

OPORTUNIDAD

Considerando la necesidad permanente de la STRD de contar con el personal suficiente para la consecución de las metas programadas en cada uno de los proyectos de inversión, es preciso y oportuno la contratación del recurso humano que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD, la cual planea, dirige y supervisa la ejecución de programas y eventos deportivos, recreativos y de actividad física encaminados a la participación de todos los grupos poblacionales del Distrito Capital, contempla cuatro proyectos de inversión, a través de los cuales desarrolla diferentes programas y actividades dirigidas a generar y brindar a la comunidad, oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, estimulando y apoyando al deporte asociado y comunitario.

Con el fin de cumplir a cabalidad con las metas establecidas en los referidos proyectos de inversión, se hace necesario la contratación del recurso humano idóneo y con la experiencia suficiente para el desarrollo de dichos programas o actividades.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; en ese orden de ideas, se considera procedente la contratación de la prestación del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

COD. Y NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO (Seleccione de la lista)	NOMBRE Y PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO QUE SE AFECTA (diligencie)	CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN (Seleccione de la lista)	CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN: FUENTE (Seleccione de la lista)	DETALLE FUENTE HACIENDA (Seleccione de la lista)	DETALLE FUENTE IDRD (Seleccione de la lista)	VALOR
1147 DEPORTE MEJOR PARA TODOS	5.1(100%)	03040074 PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS DEPORTISTAS CONVENCIONALES	< 01 > RECURSOS DEL DISTRITO	12 OTROS DISTRITOS	1101012 OTROS DISTRITO	$ 642.694.000
1147 DEPORTE MEJOR PARA TODOS	5.1(100%)	03040074 PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS DEPORTISTAS CONVENCIONALES	< 01 > RECURSOS DEL DISTRITO	548 PARTICIPACIÓN IMPUESTO CIGARRILLOS NACIONALES	1101548 PARTICIPACIÓN IMPUESTO CIGARRILLOS NACIONALES	$ 37.601.000
					TOTAL	$ 680.295.000

Certifico que las fuentes de financiación asignadas en este estudio de conveniencia para financiar el objeto contractual a realizarse, están de acuerdo con las normas vigentes aplicables

JOSÉ JOAQUÍN SAÉNZ MORENO– C.C. 91.425.559

Nombre y Firma del Ordenador del Gasto y Número de Cedula.

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

APROBADO [X] DEVUELTO []

A DE INGRESO 06 FEB 2019

FECHA DE SALIDA 06 FEB 2019

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación se refiere a la coherencia del objeto contractual con la formulación del proyecto de inversión, la ficha EBI y el Plan Anual de Adquisiciones del IDRD

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación

STRD 164.

95

31

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 703

FECHA : 06/02/2019 CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropiación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 3311501111147 13,602,785,190.00

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	VALOR DETALLE
3311501111147	A-Deporte Mejor para Todos	1101012	5103040074	642,694,000.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
JOSE JOAQUIN SAENZ MORENO

COMPROMISO: 2PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR EN ESCUELAS DE MI BARRIO, PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA SISTEMATICA CON ENFOQUE PEDAGOGICO, GENERANDO EL FOMENTO DE HABITOS DE VIDA ACTIVA Y SALUDABLE

VALOR DE: $ 642,694,000.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 190518

Sobre esta misma apropiaciòn se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de $ 4,697,856,040.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA $ 8,262,235,150.00
Este Certificado tene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2019

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

Liberación parcial por valor $_____ Saldo $_____

Solicitado:_____ No. _____

Fecha:_____ Firma:_____

Página: 1
Programa: SPGCDPLO
Usuario GLADYSRIVERA

SEVEN - Presupuesto de Gobierno (PG) - Digital Ware Ltda.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES

CLASE DE PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

OBJETO

Prestar sus servicios de apoyo como instructor en las Escuelas de Mi Barrio, para desarrollar procesos de formación deportiva sistemática con enfoque pedagógico, generando el fomento de hábitos de vida activa y saludable

IDENTIFICACION						EVALUACION							TRATAMIENTO																	
1. Etapa	2. Clase	3. Fuente	4. Etapa	5. Tipo	6. Descripción	7. Causas (Factores internos o externos que pueden generar la ocurrencia del riesgo)	8. Probabilidad		9. Impacto		10. Zona de riesgo		11. La medida es la siguiente:	12. Transferir / Compartir o con mecanismos	Impacto después del tratamiento					13. ¿Afecta la ejecución del contrato y/o actividades del contrato?	14. Responsable para implementar el tratamiento	15. Periodicidad para verificar la medida de tratamiento	16. Periodicidad para verificar si con el tratamiento se cierra el riesgo	Monitoreo y revisión						
															8. Probabilidad		9. Impacto		10. Zona de riesgo						23. ¿Cómo se realiza el monitoreo?	24. Periodicidad				
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las actividades del contrato	*Afecta la ejecución del contrato *Afecta la gestión en el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	3	MODERADO	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 100%	*Supervisado por parte del supervisor, velando por que se cumpla con las actividades del contrato	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	3	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista a través del informe mensual	PERMANENTE				
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos, errores o inconsistencias en el pago de los aportantes al Sistema General de Seguridad Social	*Dificultad al pago de los honorarios de los contratistas y por ende la ejecución de los recursos destinados para tal fin. *Incumplimiento de la normatividad legal vigente	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	MODERADO	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 100%	*El contratista debe aportar con sus facturas y en los formatos establecidos los soportes de pago de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. *Supervisado por parte del supervisor del contrato, velando por que el contratista cumpla con la entrega de soportes de pago en los formatos establecidos y verificando los valores ante la administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	2	MENOR	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE				
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Extravío, pérdida o daño de los equipos, materiales y los elementos para el desarrollo de las actividades del contrato.	*Dificulta el cumplimiento del objeto del contrato y acciones remisas en el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	MODERADO	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 100%	*Medidas preventivas por parte del contratista , para la protección, custodia y disposición de los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato y reemplazo o pago de los mismos de manera inmediata en caso de materializarse el riesgo. * Supervisado por parte del supervisor, velando por que el contratista proteja, custodie, disponga y de uso adecuado a los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato.	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE				
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificaciones del régimen tributario que impliquen afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio contractual	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	3	MENOR	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 50% ENTIDAD 50%	Las partes de mutuo acuerdo establecerán la forma de restablecer el equilibrio económico	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	1	INSIGNIFICANTE	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE				

ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

FECHA DE SOLICITUD			DEPENDENCIA SOLICITANTE
7	2	2019	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El IDRD en cumplimiento de sus objetivos misionales, cuenta entre otras Subdirecciones, con la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, en adelante STRD, como responsable de diseñar, coordinar y ejecutar programas de estímulos a la educación física, el deporte y la recreación, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de los habitantes del Distrito Capital. Para el cumplimiento de este objetivo, la STRD, cuenta con los Proyectos de Inversión "Deporte Mejor Para Todos", Rendimiento Deportivo al 100 x 100, "Tiempo Escolar Complementario – TEC" y "Recreación Activa 365".

Que el proyecto Deporte Mejor para Todos tiene como principal objetivo: "Promover la práctica deportiva y de actividad física, mediante estrategias de intervención en los ámbitos comunitario y educativo, contribuyendo a la construcción de comunidad"; específicamente Deporte Mejor para Todos generó estrategias para aplicar su misión, una de ellas, las Escuelas de Formación Deportiva Institucionales – Escuelas de Mi Barrio con el propósito de mejorar los hábitos de Vida Saludable en los habitantes de Bogotá D.C. a través del deporte. El programa pretende integrar sectores vulnerables mediante ofertas deportivas en deportes convencionales y adaptados el cual busca beneficiar a niños, niñas y jóvenes y personas en Condición de Discapacidad buscando. Con el fin de dar cumplimiento a ello se requiere la contratación de instructores para realizar las sesiones a los usuarios beneficiados mediante procesos técnicos y metodológicos relacionado con las ofertas en deportes convencionales que se ofrecen a la comunidad en los diferentes escenarios deportivos que hacen parte del Sistema Distrital de Parque. Aunado a esto en la planta de personal del IDRD no se cuenta con personal para suplir esta necesidad.

Para dar cumplimiento a estos objetivos se requiere la contratación de un profesional que preste sus servicios de apoyo a la gestión para realizar el seguimiento y control de los procesos pedagógicos que son desarrollados por los instructores, relacionado con las ofertas en los deportes convencionales y discapacidad que se ofrecen a la comunidad en el Programa Escuelas De mi Barrió, cuyo propósito es integrar los sectores vulnerables mediante ofertas deportivas en deportes convencionales y adaptados en búsqueda de beneficiar a niños, niñas, jóvenes y personas en Condición de Discapacidad en los diferentes escenarios deportivos que hacen parte del Sistema Distrital de Parques.

Aunado a lo anterior, dentro del Plan de Adquisiciones 2019 de los mencionados proyectos, se encuentra proyectada la contratación de los servicios de un profesional en dichas condiciones.
Por otro lado, en la planta de personal de la entidad no existen funcionarios suficientes para suplir esta necesidad.

En este orden de ideas y con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades de las diferentes actividades que se desarrollan en los proyectos mencionados, se hace conveniente y oportuno realizar la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES (Si se requiere)

PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR EN LAS ESCUELAS DE MI BARRIO, PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA SISTEMÁTICA CON ENFOQUE PEDAGÓGICO, GENERANDO EL FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA ACTIVA Y SALUDABLE

2.1 TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR	[] CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	[X] CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	[] EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS
2.2 OBLIGACIONES GENERALES	Las obligaciones generales que regiran el contrato serán las establecidas en el documento "Clausulas Generales Contratos Prestación de Servicios", el cual hace parte integral del proceso contractual.		
2.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Apoyar la publicidad, divulgación, promoción del programa Escuelas de Mi Barrio, en los sectores asignados para la consecución de los usuarios realizando las inscripciones de los beneficiarios de acuerdo con la oferta para la puesta en marcha del programa. **2.** Programar, dirigir, controlar y evaluar los procesos de formación deportiva a los usuarios, de acuerdo con los componentes pedagógicos y metodológicos del Programa Escuelas de Mi Barrio, gestionando el mínimo de inscritos y asistentes requeridos, en cada uno de los grupos asignados, de no contar con el mínimo requerido se le debe informar oportunamente al coordinador, evaluando las posibles causas y presentado las acciones para mitigar la situación. **3.** Desarrollar y aplicar el plan pedagógico del deporte en los lugares asignados, atendiendo a cinco (5) grupos de formación básica y en la estrategia de semilleros se determina la cantidad de grupos; organizar los datos y registrar en el Sistema de Información Misional (SIM), los usuarios beneficiarios del programa Escuelas de Mi Barrio y las sesiones de clases del mes anticipado. **4.** Elaborar y aplicar los planes diarios de clase, los cuales serán registrados oportunamente en el Sistema de Información Misional SIM del IDRD, de igual forma presentarlos de manera ordenada al momento de las visitas de acompañamiento. **5.** Mantener comunicación de forma efectiva, permanente y oportuna con el grupo de trabajo, coordinador asignado y Supervisor siguiendo el conducto regular. **6.** Apoyar la organización y realización de los eventos deportivos del PROGRAMA ESCUELAS DE MI BARRIO y demás actividades que sean asignadas por el IDRD, durante la ejecución del contrato. **7.** Presentar un informe de Actividades mensual a la supervisión, conforme al formato establecido por el Sistema de Gestión de Calidad del IDRD, con sus respectivas evidencias y soportes. 8. Asistir a las reuniones y jornadas técnicas, pedagógicas, de capacitación y demás que sean agendadas por la supervisión y/o coordinador asignado **9.** Presentar los informes de tipo técnico y administrativo en el momento que sea requerido de acuerdo a los lineamientos requeridos, por el supervisor del programa y/o coordinador asignado **10.** Elaborar informe final de gestión de tipo técnico cuantitativo y cualitativo de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato y un CD debidamente marcado indicando el contenido de la información, en este se deben grabar todos los Archivos, documentos y registro fotográfico de las actividades ejecutadas del periodo contractual. **11.** Solicitar de manera formal (correo electrónico u oficio) al Supervisor del contrato, indicando la fecha de inicio y de terminación, con mínimo ocho (8) días de antelación, la suspensión y ampliación de suspensión del contrato de acuerdo con las causales establecidas por la normatividad vigente y los lineamientos de la entidad. Así mismo deberá realizar oportunamente la transacción de suspensión, ampliación de suspensión y reinicio en la plataforma SECOP II y verificar su publicación. **12.** En caso de presentarse una terminación anticipada realizar oportunamente la transacción y verificar su publicación en la plataforma transaccional SECOP II. **13.** Registrar en el informe mensual de actividades, la gestión adelantada referente a los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO. **14.** Presentar el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.		
2.4 PERFIL DEL CONTRATISTA	EDUCACIÓN	**1.** Título de Bachiller. **2.**Título de Formación Técnica o Tecnológica.	
	FORMACIÓN	N/A	
	EXPERIENCIA	**1.**Treinta y Seis (36) meses de experiencia relacionada. **2.**Doce (12) meses de experiencia relacionada.	
2.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES (15) QUINCE DIAS , contados a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
2.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	**BOGOTA D,C.**		
2.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$21.945.000,00	ESTE VALOR INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:	[X] SI [] NO
2.8 NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	703 DEL 6 DE FEBRERO DEL 2019		
2.9 FORMA DE PAGO	El presente contrato será pagado por el IDRD en mensualidades vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 2,310,000,oo)M/Cte., previa certificación expedida por el supervisor del contrato que acredite el recibo a satisfacción de los servicios y una vez presentado por parte del contratista el informe detallado de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato, en todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC. Parágrafo Primero: El primer pago se efectuará por el período comprendido entre la fecha de la suscripción del acta de inicio y el día 25 del mismo mes. Del segundo pago en adelante se realizará por periodo vencido desde el día 26 del respectivo mes hasta el 25 del mes siguiente y así consecutivamente. El último pago se realizará una vez terminado el contrato, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción de este. Parágrafo Segundo: Para efecto de los desembolsos, el contratista deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. **Nota**: Para el primer pago, el contratista deberá entregar, en los casos en los que sea necesario, el complemento o actualización (Osteomuscular y/o Visiometria) del examen preocupacional, de acuerdo con lo señalado en el memorando N° 20193120004873 del 08 de enero de 2019		
2.10 SUPERVISIÓN (Nombre y Cargo del Supervisor)	La supervisión de este contrato será ejercida por Guillermo Rojas Sanchez, Profesional Especializado del área de deportes o quien el Subdirector Técnico de Recreación y Deporte designe.		

3. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION (Incluyendo los fundamentos jurídicos).

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El numeral 35 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Pero en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

De igual manera el literal h) del artículo segundo de la Ley 1150 2007 como modalidad de selección de contratación directa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo ata gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Recientemente a través de la expedición del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas.

El IDRD, ha recibido recursos con el fin de cumplir metas asociadas a los Proyectos de Rendimiento Deportivo al 100x100, Deporte Mejor Para Todos, Tiempo Escolar Complementarios, Construcción y Adecuación de Parques y Equipamientos para Todos, Sostenibilidad y Mejoramiento de parques, Espacios de Vida, Recreación Activa 365, Fortalecimiento de la Gestión Institucional de Cara a la Ciudadanía, Modernización Institucional y Mejoramiento de las tecnologías de la información orientada a la Eficiencia.

Todo lo anterior supone un crecimiento institucional, asociado a metas y tareas específicas que requieren personal que permita la operación adecuada.

La Veeduría Distrital mediante Circular No. 012 de 2012 en la cual acoge la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional, conminó a las Entidades del Distrito a acatar la referida sentencia, así como el pronunciamiento de la Contraloría General de la República en el sentido de no celebrar contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de obligaciones destinadas a atender funciones de carácter permanente de las Entidades y que dichos contratos configuren en la realidad, una relación laboral propiamente dicha.

La referida Sentencia, estableció parámetros para determinar que se entiende por funciones permanentes, para lo cual se refiere a los siguientes criterios: funcional, de igualdad, temporal o de la habitualidad así como el de la excepcionalidad el cual se describe "si la tarea acordada corresponde a "actividades nuevas" y estás no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializados o de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario distribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta, puede acudirse a la contratación pública (...) en síntesis, una de las condiciones que permite diferenciar un contrato laboral de un contrato de prestación de servicios es el ejercicio de la labor contratada, pues solo sino hace parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados, pueden celebrarse contratos de prestación de servicios. De lo contrario, la administración debe recurrir a la ampliación de planta de personal para celebrar contratos laborales (Consejo de Estado, Sección Segunda, sentencia del 21 de febrero de 2002 a que se ha hecho referencia)".

Así mismo la Dirección del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante Circular Externa 048 de 2012 reiteró la solicitud de dar cumplimiento a la Sentencia C-614 de 2009, atender las circulares y directrices de los entes de control en el sentido de no suscribir contratos de prestación de servicios para desarrollar tareas de carácter permanente; agregando que la vinculación de personal a través de contratos de prestación de servicios es legal y procedente en los términos señalados en la ley 80 de 1993 y dentro de las normas que la modifican, reglamentan o complementan.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

Por la naturaleza del objeto a contratar, la formación académica de acuerdo con el perfil solicitado para desarrollar las actividades, el Instituto considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con experiencia e idoneidad en el campo materia del contrato, que permita satisfacer la necesidad que origino la contratación. Para determinar el valor de los honorarios del presente proceso de contratación, el IDRD tomó como referencia la Resolución 022 de 2019, "Por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones".

5.ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Diligenciar la **matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos contractuales.** Por favor, diligenciarlo y anexarlo).

6. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). En caso de exigirse garantías o no, se debe justificar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

¿SE REQUIEREN GARANTÍAS?:	SI []	NO [X]

JUSTIFICACIÓN:	Una vez realizado el análisis técnico de los posibles riesgos en la ejecución del contrato y tomando en cuenta los diferentes sucesos en el desarrollo del mismo, se determinó que no existe riesgo previsible que involucre la constitución de garantías, teniendo en cuenta el objeto a contratar ya que se cancelarán los servicios que realmente se presten, previo visto bueno por parte del supervisor designado. Lo anterior se establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: "No obligatoriedad de garantías, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos

CONTRATACION DIRECTA (Decreto 1082 de 2015)

NOTA 1: Para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la Gestión, se deberá solicitar al Área de Talento Humano la "Certificación" sobre la inexistencia de personal en la Planta de Personal.

NOTA 2: Para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, el Ordenador del gasto deberá suscribir la constancia de idoneidad o experiencia del contratista, diligenciando los formatos"Entrevista de verificación habilidades personas naturales-Nivel de obligaciones Profesional, Técnico o Asistencial" y "Verificación perfil personas naturales", los cuales se encuentran en el aplicativo ISOlucion.

NOTA 3: En los casos que aplique, para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión del Proceso de Fomento al Deporte se deberán diligenciar y anexar al presente documento el formato "RELACIÓN NECESIDAD CONTRATACIÓN FORMADORES y MATRIZ NECESIDAD CENTRO DE INTERÉS"el cual se encuentra en el aplicativo ISOlucion.

Firma	Firma
CLAUDIA YOLANDA MOLINA	JOSE JOAQUIN SAENZ MORENO
Nombre del Jefe que solicita la contratación	Nombre Ordenador del Gasto
Profesional Especializado Grado 12	Sub Director Ténico De Recración y Deportes
Cargo	Cargo

Elaborado por: ANA PATRICIA LADINO QUINTERO

Cargo: Tecnico Operativo Grado 7

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Bogotá D.C jueves, 31 de enero de 2019 Certificado TH 2019- 2894

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222- 11
DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

Verificado el manual de funciones de la planta de personal de la Entidad, se constató que a la fecha es insuficiente o no existe personal suficiente que pueda realizar la siguiente actividad de acuerdo a la solicitud:

Dependencia Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Memorando 43443 **Fecha** jueves, 31 de enero de 2019

Objeto

Prestar sus servicios de apoyo como Instructor en las Escuelas de Mi Barrio, para desarrollar procesos de formación deportiva sistemática con enfoque pedagógico, generando el fomento de hábitos de vida activa y saludable.

Obligaciones

1. Apoyar la publicidad, divulgación, promoción del programa Escuelas de Mi Barrio, en los sectores asignados para la consecución de los usuarios realizando las inscripciones de los beneficiarios de acuerdo con la oferta para la puesta en marcha del programa. 2. Programar, dirigir, controlar y evaluar los procesos de formación deportiva a los usuarios. de acuerdo con los componentes pedagógicos y metodológicos del Programa Escuelas de Mi Barrio, gestionando el mínimo de inscritos y asistentes requeridos, en cada uno de los grupos asignados, de no contar con el mínimo requerido se le debe informar oportunamente al coordinador, evaluando las posibles causas y presentado las acciones para mitigar la situación. 3. Desarrollar y aplicar el plan pedagógico del deporte en los lugares asignados, atendiendo a cinco (5) grupos de formación básica y en la estrategia de semilleros se determina la cantidad de grupos; organizar los datos y registrar en el Sistema de Información Misional (SIM), los usuarios beneficiarios del programa Escuelas de Mi Barrio y las sesiones de clases del mes anticipado. 4. Elaborar y aplicar los planes diarios de clase, los cuales serán registrados oportunamente en el Sistema de Información Misional SIM del IDRD, de igual forma presentarlos de manera ordenada al momento de las visitas de acompañamiento. 5. Mantener comunicación de forma efectiva, permanente y oportuna con el grupo de trabajo, coordinador asignado y Supervisor siguiendo el conducto regular. 6. Apoyar la organización y realización de los eventos deportivos del PROGRAMA ESCUELAS DE MI BARRIO y demás actividades que sean asignadas por el IDRD, durante la ejecución del contrato. 7. Presentar un informe de Actividades mensual a la supervisión, conforme al formato establecido por el Sistema de Gestión de Calidad del IDRD, con sus respectivas evidencias y soportes. 8. Asistir a las reuniones y jornadas técnicas, pedagógicas, de capacitación y demás que sean agendadas por la supervisión y/o coordinador asignado. 9. Presentar los informes de tipo técnico y administrativo en el momento que sea requerido de acuerdo a los lineamientos requeridos, por el supervisor del programa y/o coordinador asignado. 10. Elaborar informe final de gestión de tipo técnico cuantitativo y cualitativo de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato y un CD debidamente marcado indicando el contenido de la información, en este se deben grabar todos los Archivos, documentos y registro fotográfico de las actividades ejecutadas del periodo contractual. 11. Solicitar de

manera formal (correo electrónico u oficio) al Supervisor del contrato, indicando la fecha de inicio y de terminación, con mínimo ocho (8) días de antelación, la suspensión y ampliación de suspensión del contrato de acuerdo con las causales establecidas por la normatividad vigente y los lineamientos de la entidad. Así mismo deberá realizar oportunamente la transacción de suspensión, ampliación de suspensión y reinicio en la plataforma SECOP II y verificar su publicación. 12. En caso de presentarse una terminación anticipada realizar oportunamente la transacción y verificar su publicación en la plataforma transaccional SECOP II. 13. Registrar en el informe mensual de actividades, la gestión adelantada referente a los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO. 14. Presentar el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, así como del Procedimiento de Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, establecido en el Subsistema Gestión de Calidad del IDRD, en el cual se señala como requisito previo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, expedida por la Profesional Especializada Responsable del Área Talento Humano.

La presente certificación tiene vigencia de noventa días (90) a partir de la fecha de expedición. De no ser utilizada perderá su validez y deberá solicitarse nuevamente al Área Talento Humano.

YADIMA DIAZ OCHOA

Elaboró: Camilo Rojas O

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida, así como los dos o tres formatos de "Verificación de Habilidades Personas Naturales" de acuerdo al nivel de obligaciones diligenciados por cada uno de los responsables de la entrevista relacionada con la persona de la cual se esta verificando el perfil.

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:	JUAN PABLO ROMERO BUITRAGO	CC. 1015431798	Fecha:

Nivel de la obligación:	Asesor ☐	Profesional ☐	Técnico ☑	Asistencial ☐

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EDUCACIÓN	TITULO DE BACHILLER Ó TITULO DE FORMACION TECNICA O TECNOLOGICA	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES, UNIVERSIDAD LIBRE 17 DE ABRIL DE 2015	X	
FORMACIÓN:	N/A	N/A		

3. EXPERIENCIA

Nº de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil) Años	Meses	Días	Total Experiencia Relacionada A-M-D	Número de Jornadas Ejecutadas	Número de Horas Ejecutadas
1762 de 2018	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR ESCUELAS DE MI BARRIO DISCAPACIDAD PARA REALIZAR SESIONES A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS MEDIANTE PROCESOS TECNICOS Y METODOLOGICOS UTILIZANDO EL DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA COMO ESTRATEGIA PARA GENERAR HABITO DE VIDA SALUDABLE.	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.	25/01/2018	24/06/2018	0	4,00	29,00	0-4-29		
1227 de 2017	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR ESCUELA DEPORTIVA DE MI BARRIO DISCAPACIDAD EN LA DISCIPLINA ASIGNADA , PQARA REALIZAR SESIONES A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS , MEDIANTE A LOS PROCESOS TÉCNICOS METODÓLOGICOS , UTILIZANDO EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO ESTRATEGIA PARA GENERAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.	24/03/2017	08/12/2017	0	8,00	14,00	0-8-14		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					TOTALES			1-1-13	0	0

CUMPLE	SI	X	NO	

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA QUE REQUIERE LA PERSONA

Nombre(s) y Apellidos: CLAUDIA YOLANDA MOLINA GAITAN
Identificación: 51,931,871
Cargo o Nº de Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO G. 11

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL

Nombre(s) y Apellidos: JOSÉ JOAQUÍN SAENZ MORENO
Identificación: 91,425,559
Cargo: SUBDIRECTOR TECNICO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CIUDAD HUMANA | GERENCIA

ENTREVISTA DE VERIFICACIÓN HABILIDADES PERSONAS NATURALES - NIVEL DE OBLIGACIONES TÉCNICO - ASISTENCIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

NOMBRE DEL CANDIDATO: JUAN PABLO BUITRAGO ROMERO	C.C. No.: 1015431298

A continuación por favor señale cómo percibe usted el desarrollo de la habilidad en cada candidato, calificando de 1 a 4, donde: 1. No tiene desarrollada la habilidad: 2. Poco desarrollada la habilidad; 3. Aceptablemente desarrollada la habilidad; 4. Totalmente desarrollada la habilidad.

2. VERIFICACIÓN DE HABILIDADES

HABILIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Disciplina: Acepta instrucciones aunque se difiera de ellas y acepta la supervisión constante.	4	Puede aplicar el liderazgo en los procesos metodológicos, para mejorar los objetivos
Trabajo en equipo y colaboración: Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Aporta sugerencias, ideas y opiniones, planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales, establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad y respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.	3	Se percibe que es colaborador en su entorno profesional
Orientación a resultados: Asume la responsabilidad por sus resultados y toma acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.	4	Son consecuentes con los objetivos
Orientación al usuario y al ciudadano: Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad, establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades, propuestas y responde a las mismas. Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.	4	Esta dispuesto siempre a colaborar con la misión del área
Compromiso con la organización: Apoya a la organización en situaciones difíciles y demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.	3	Demuestra que es comprometido
Manejo de la Información: Evade temas que indagan sobre información confidencial, organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no.	3	Debe limitarse a los protocolos que se generen de la institución
Relaciones interpersonales: Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás y transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.	4	Mantiene buenas relaciones con las personas que lo rodean
Creatividad e Innovación: Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas y busca nuevas alternativas de solución.	3	debe mejorar esta habilidad y contribuir al mejoramiento continuo
TOTAL SUMA PUNTAJES	28	
TOTAL GENERAL (Suma de los puntajes / Total de habilidades)	3,5	

NOMBRE(S) Y APELLIDO DEL EVALUADOR: GUILLERMO ROJAS SANCHEZ	**FIRMA DEL EVALUADOR:**
IDENTIFICACIÓN: 12,116,019	
CARGO O NÚMERO DE CONTRATO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 - 07	